

DECRETO N° 363

TEMUCO.

2 2 ENE 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha

26.11.2019, presentada por el contribuyente BENITO GOMEZ ISABELLA SOFIA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1414, recepcionado de fecha 02.12.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo exámenes para obtener Licencia de Conducir por cambio de domicilio.

2. El Certificado N° 29, de fecha 16.01.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6287800.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: BENITO GOMEZ ISABELLA SOFIA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$26.300.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMENES PARA OBTERNER LICENCIA DE CONDUCIR

POR CAMBIO DE DOMICILIO

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01.

Devoluciones \$26.300.- Refrendar

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> of. Fartes Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Dirección de Tránsito

Dpto. Permisos de Circulación Interesado (Secretaria Municipal) POR ORDENIDEL ALCALDE
ROLANDO SANTEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS